

---

# Convenio entre Colegio de Arquitecto de la Prov. de Entre Rios y Municipalidad de Concordia

---

DECRETO N° 579

FECHA: 03.05.2022

PUBLICACION: 03.05.2022

ARTICULO 1°.- Téngase presente en todos sus términos el CONVENIO, firmado el día 3 de Abril del año 2022 entre la Municipalidad de Concordia, representada por el Presidente Municipal, Señor ALFREDO DANIEL FRANCOLINI, asistido en ese acto por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, ARQ. MIREYA LILIANA LOPEZ BERNIS, por una parte y por la otra; el ARQ. ELBIO ALEJANDRO BOLLINI, en su carácter de PRESIDENTE, y ARQ. JESICA LORENA TOULLIET, en su carácter de SECRETARIA que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Gírese a conocimiento de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas y a la Secretaria de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Jefatura de Gabinete y Gobierno, y oportunamente, archívese.-